



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N°F2032-20230000129, de fecha 21 de agosto de 2023, en relación a rectificación de la Resolución de Decanato N° 000691-2023-D-FISI/UNMSM; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 000691-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 5 de julio de 2023, se aprueba el encargo económico por el importe de S/ 30,000.00 (Treinta con 00/100 soles) a nombre del Dr. José Alfredo Herrera Quispe, docente con código 0A6226, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que permitirá atender urgente los gastos para el proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación (...), del 01 de julio al 30 de setiembre (...);

Que, mediante Oficio N° 000208-2023-EPISW-FISI/UNMSM, de fecha 09 de setiembre de 2023, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, solicita ampliación de fecha de rendición de encargo económico, a nombre del Dr. José Alfredo Herrera Quispe, del 01 julio al 30 de setiembre de 2023;

Que, de acuerdo al artículo 201° inciso 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, establece lo siguiente: los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”, y;

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE

- 1. Rectificar**, la Resolución de Decanato N°000691-2023-D-FISI/UNMSM de fecha 05 de julio de 2023, concerniente a las fechas, como se indica:

DICE:

“Aprobar, el encargo económico por el importe de S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles) a nombre del Dr. José Alfredo Herrera Quispe, docente con código 0A6226, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que permitirá atender urgente los gastos para el proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación, del **01 al 31 julio de 2023 (...)**”;

DEBE DECIR:

“Aprobar, el encargo económico por el importe de S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles) a nombre del Dr. José Alfredo Herrera Quispe, docente con código 0A6226, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que permitirá atender urgente los gastos para el proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación, del **01 julio al 30 de setiembre de 2023 (...)**”;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Quedando todo lo demás en los mismos términos.

- 2. Elévese la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su conocimiento.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

